Municipalidad de Turrubares
Acta de Sesión Ordinaria No.56-2017

Sesión Ordinaria No.56-2017,celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos del 06 de diciembre del año dos mil diecisiete.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1.El Presidente Municipal Mario Chavarría Chávez, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.56-2017, correspondiente al día miércoles 06 de diciembre del año 2017. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios:	***Mario Chavarría Chávez, preside la sesión***
	Ana Ivonne Santamaría Monge
	Dinia Pérez Arias
	Patricio González Quirós
	Luis Salazar Monge
Regidores Suplentes:	***Ana Jiménez Arias***
Síndicos propietarios:	***Olga Madrigal Guadamuz***
	Mario Campos Brenes
	Olga Madrigal Guadamuz
	Ana Patricia Agüero Jiménez
Funcionarios:	***Giovanni Madrigal Ramirez, Alcalde Municipal***
	Carmen Agüero Valverde, Secretaria del Concejo

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

Artículo No.1. El Presidente Municipal Mario Chavarría Chaves, somete a votación el Orden del día, el mismo es aprobado por los regidores presentes quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Audiencias
4. Lectura y aprobación del Acta
5. Lectura de correspondencia
6. Asuntos Varios
7. Mociones

Capítulo No.3. Audiencias.

Artículo No.1. Asiste Lic. Henry Guillén Picado, expone el manual de procedimiento. Es una historia que tiene esta Municipalidad hace muchos años. Estos procedimientos son herramientas administrativas que se utilizan para darle seguimiento a los procesos que desarrollamos dentro de la Municipalidad, son muy importantes cuando un funcionario no está, y un funcionario nuevo llega lo único que tiene que hacer es abrir el manual de procedimientos, le da una oportunidad a la

Administración, en el ejercicio de su gestión ordinaria. En principio toda Institución Pública debe tener un Manual de Procedimiento, pero la Municipalidad de Turrubares no lo tenía. La Contraloría nos pone un ultimátum que es la única forma de atender las notas de ellos, nosotros enviamos un cronograma de actividades y ese cronograma nos compromete para el 15 de diciembre 2017, a remitirles este documento que fue elaborado por los funcionarios de la Municipalidad que integran los diferentes procesos. Por ser un Manual relacionado con procesos financieros contables, se incorpora en él toda la normativa y toda la estrategia de trabajo relacionada con contabilidad, proveeduría presupuesto, administración tributaria y tesorería. La técnica que usó la administración, fue buscar al que sabía y lo había hecho en otro lado, solo este instrumento tiene 330 y resto de páginas cada actividad que desarrolla la tesorería, administración tributaria, presupuesto y proveeduría debe ser investigado, organizado y debe ser resumido e incorporado en un diagrama de puntos que es una metodología para poder entender paso a paso, de lo que se debe hacer en cada uno de esos procedimientos. Una vez que el profesional interpretó sus actividades y las puedo registrar en un documento, nosotros hicimos un resumen y fue presentado a este Concejo Municipal en su oportunidad en junio de este año, y se trasladó inmediatamente a la Auditoria. La Auditoría a través del oficio 218 del año pasado 2016, que consta en el expediente aquí , dictaminó el Manual e hizo observaciones, la Administración tomó las observaciones y las aplicó según recomendación de la Auditoría, del documento que estábamos elaborando, una vez hecha esa aplicación se elaboraron diagramas de flujo, he iniciamos el proceso de validación con el mismo personal, como es un tema totalmente administrativo y de un contenido técnico muy profundo, lo que le solicitamos a los funcionarios para no traer a cada uno que nos explique los 300 y resto de procedimientos, lo que recomendamos como administración fue, solicitarle a los funcionarios un visto bueno y una entrega de conformidad del Manual, a la Administración , se adjunta en el expediente que aparece en el documento, cada uno de los funcionarios agrega su firma a una nota donde se describe al contenido del nuevo Manual, donde asumen responsabilidad del informe técnico que cada uno de ellos hace, en esta instancia, el único responsable administrativo por todo lo que se gestiona en la Municipalidad, es el Señor Alcalde, entonces le corresponde al Sr. Alcalde asumir el compromiso y presentar al Concejo este Manual para su conocimiento y aprobación. Nosotros estamos sugiriendo entonces por que cómo hay un nivel de detalle técnico, demasiado fino, demasiado elaborado, es que la aprobación de este Concejo Municipal sea sobre el debido proceso, y no sobre contenido técnico y las recomendaciones de los funcionarios, haciendo ver que de todas maneras la función administrativa le corresponde a la administración y que el ejercicio de aprobación que hace el Concejo es más hacia la orientación del debido proceso que estamos desarrollando y a los requerimientos de la Contraloría. La Contraloría nos pide que remitamos este documento con la aprobación del Concejo y el visto bueno de la Auditoría que ya tenemos, el próximo 15 de diciembre, nos da oportunidad para venir a ustedes presentarle parte del contenido de este documento para que tengan estos componentes técnicos, y la Administración está solicitando entonces mocionar en el sentido de que se reciba este manual desde el punto de vista del debido proceso aplicado y sin entrar en responsabilidades de orden técnico del contenido, así se redacto la moción, entonces le da la oportunidad al Concejo de evitarse el contexto de lo que debe aprobar que es la parte administrativa, sino que más bien el control de gestión que estamos haciendo desde la administración del Manual de procedimientos. Nosotros enviamos a la Contraloría un cronograma, el cronograma se cumplió a cabalidad faltaría solamente remitir este documento que va a estar en el correo de cada uno de ustedes, lo que nos estamos evitando es imprimir la 383 páginas, en sus correos va a estar este documento tal como se apruebe hoy, y el documento tiene como fin principal alinearnos a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las NIS, que nos

obliga a tener un manual de procedimientos, razón por los cuales estamos haciéndolo, en particular es la NIS 32, que es como un Código que nos obliga a tener aprobado y evaluado el Manual de Procedimiento. El Contador es el que está firmando el documento más relevante, y además el más interesado porque es él el que debe cumplir las NIS que debieron de estar presentadas desde el 2019, nosotros hemos ido avanzando en ese calendario que se está programando y el cumplimiento que estamos haciendo por calendario y por la Contraloría.

Capítulo 4. Lectura y Aprobación del Acta

Artículo No.1.Es leída, discutida y aprobada el Acta de Sesión Ordinaria No.55-2017, con la siguiente objeción:

1.1. La regidora Ana Ivonne Santamaría, en la Pag.4, punto 2.6, de la línea 7 en adelante, para que se lea:

"2.6. Regidora Ana Ivonne Santamaría, yo algo les comenté del tema, el 26 una vecina nos puso un WhatsApp que tenían un problema de Seguridad comunitaria en San Juan (Lee mensaje), resulta que en ese caso fue que el vehículo pegó contra la entrada, se metió en la cuneta, pero si hubiese sido algo, un asalto o una situación de mayor gravedad, resulta que no había nadie en San Juan. Llamaron a San Pablo, y no había en San Pablo, entonces la gente de aquí coordina con Orotina, para que Orotina mande la Policía a la comunidad del Barro, pero resulta que si no se puede con la gente de Orotina, entonces van a llamar a Carara, para que se desplacen desde Carara y lleguen a San Juan, a atender, eso no puede ser posible, Seguridad Pública nos pone números muy bonitos, que Bendición que tenemos esta situación, pero resulta que lo descuidamos."

1.2. En el punto 2.8, se elimina la línea 8.

Artículo No.2. El presidente Mario Chavarría somete a votación el acta de Sesion Ordinaria No.55-2017, aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge.

Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1.Notas de:

1.William Gutiérrez Salazar, Vicepresidente Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Turrubares, denuncia: Instalación de poste para cobertura telefónica, el cual fue colocado en el caño de la acera, del costado oeste de la plaza de Deportes, y frente al Edificio del CENCINAI de San Pedro de Turrubares.

2. Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, consulta criterio al proyecto de Ley, Expediente No.20.302, "Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal".

3. UNGL, Boletín incidencia Política No.16.

4. CCSS, Área Ciudadano de Oro, Diana Carolina Bonilla Chacón, hacen llegar invitación para que formen parte de nuestro programa para el año 2018, adjuntan portafolio de actividades del Ciudadano de Oro y así valoren la posibilidad de llegar a cada programa del Adulto Mayor que exista en su Cantón.

6. Lic. Jorge Sánchez Rojas, Auditor Interno Municipal Oficio MTAI-030-2017, Ref. Informe de Relación de Hechos No.002-2017 sobre permiso de construcción No.014-2016.

5. Delegación Policial de Turrubares, Lic. Rigoberto Méndez Rivera, Comisario de Policía, Oficio 838-2017-D22. Ref. Sobre Centro de Rehabilitación llamado Casa Bettel, ubicado en San Juan de Mata de Turrubares.

7. Sra. María Elena Quesada Durán, cédula 1-0533-0313, manifiesta disconformidad en relación a patente de muebles y Soldaduras que aparecen a mi nombre, la cual nunca he solicitado.

8. Alcalde Giovanni Madrigal, presenta oficio MT-ALC-02-404-2017, Ref: En relación con la elaboración del Manual de Procedimientos Financieros Contables, contenido en las disposiciones 4.2 del informe DFOE-DL-IF-00013-2014.

Capítulo No.6. Asuntos Varios

Artículo No.1. Regidor Luis Salazar, en la sesión pasada toqué el tema del Ministerio de Seguridad, en nuestro Cantón, pero yo he visto en los últimos días un poco más serio el Ministro de Seguridad, porque no, el Concejo solicitarle una Audiencia al Ministro, para ver si nos puede atender porque el día que toqué ese tema, el asunto de muchos errores que se vienen convirtiendo, por ejemplo lo del cajero de personas que se sientan ahí a hacer el daño. El lunes me di cuenta por algunas personas que hay días como ese, que hay dos efectivos del Ministerio de Seguridad Publica para todo el Cantón de Turrubares, y esa modalidad la ha tenido toda la vida el Ministerio de Seguridad de dejar las comunidades desprotegidas y llevarse los oficiales que sean, yo creo que sería bueno porque no creo que vaya a venir, pero si solicitarle la audiencia. También me he enterado que los policías que vienen de otros Cantones, para acá, vienen como a purgar errores que han cometido, porque aquí ellos mismos lo han dicho, en comparación con Pavas y otros Cantones aquí no hay problemas. Siento que nosotros debemos ver esto cómo un poco más serio, yo decía que talves el Concejo nombrara una Comisión hoy, para ver todos esos puntos de vista, redactar un documento dirigido al Ministro haciéndole ver las cosas que se están dando en este Cantón y también el solicitar una audiencia, es para ir a exponerle este asunto. Me di cuenta que el lunes llegó el segundo que no había, el segundo Comandante y es que viene porque dentro de 3 meses se pensiona, entonces siento que a mí eso me pone muy triste como Turrubareño, que nos tomen de esa manera y lo peor es que aquí hay efectivos de Turrubares que son buenos en realidad, uno no puede decir que todos son malos, pero que es lo que sucede, que esa gente buena más bien la cogen para mandarla a Comisiones a Limón, a San José y a cualquier lado. Entonces yo siento que a esto hay que ponerle un poquito más de atención, darle la importancia que se requiere, y no se está diciendo mentiras, esa comisión tendrá que hablar con alguna gente para que el documento vaya bien fundamentado con buena efectividad, no sé qué les parece a ustedes sobre esa situación, hay otras cosas más en el Cantón de Turrubares, yo hablaba la sesión pasada lo de Montelimar, que en realidad no hay ni un policía.

Artículo No. 2. Regidor Luis Salazar, otro asunto que me preocupa, a Giovanni, no recuerdo que fue lo que nos informó usted, se hizo un comentario hace como 6 meses, si había un contrato con Hidrotárcoles y cuánto debían, escucho que también van a entrar en una investigación, demasiadamente sería, porque han habido inversiones que no se han hecho bien, entonces Giovanni cómo anda este asunto, esa Empresa está al día, hay algún contrato, yo quisiera saber, que nos informe.

2.1. Alcalde Giovanni Madrigal, para aclarar un poquito como funciona ese proyecto, es un proyecto de generación privada, hidroeléctrico que se le vendería en un inicio al ICE, Costa Rica actualmente la ley del tema eléctrico, el monopolio está a cargo del ICE, o sea, en Costa Rica solo el ICE puede comercializar, es el que está facultado para autorizar algún tipo de Cooperativa o Sociedad, Sociedades de Capital Público, en ese caso Servicios Públicos de Heredia , Coopelezca, etc., que con

excepción del ICE, son los únicos que están autorizados en el tema eléctrico, hay dos factores , uno , el ICE bajo la figura que se llama DOT, en Ingles, que en Español quiere decir que la Empresa Construye, Opera y Transfiere, DOT aplica para el Chucaz , aplica para el proyecto Capulín, o sea, el de acá proyecto Hidrotárcoles, ya por antecedente al ICE lo acaban de condenar a pagar más de 150 millones de dólares por el proyecto Chucaz, por un diferendo que hay , entonces ya hay una mala experiencia , entonces con Hidrotárcoles pasó algo similar, el ICE les rescindió el contrato y tienen un pleito ahí, y creo que va a perder el pleito, lo va a condenar a pagar no sé cuántos millones de dólares, el punto aquí y lo que a nosotros nos importa es que si ese proyecto no se da, no solo Hidrotárcoles pierde, aquí si alguien sale perdiendo es la Municipalidad de Turrubares, por una razón muy sencilla ahorita el proyecto lo que se está haciendo está permisado, o sea, la sustitución de terrenos, hacer las terrazas, la excavación, la planta como tal, la presa está permisado, la Presa se hizo a medias, un poquito más para Turrubares, nos tocaba a las dos Municipalidades, ya está permisado y están construyéndose, pero faltan dos puntos importantes de entrar a nivel de permiso que es la Casa de Máquinas, que es donde está la operación , la generación y la tubería de conducción, esas dos cosas todavía no están permisadas, esas dos cosas es lo último que dejan porque Casa de maquinas entra a operar hasta que ya esté construida la Presa. Entonces lo importante es que casa de Maquinas está dentro de Turrubares, entonces la generacion le entraría a Turrubares, la plata. Turrubares actualmente nosotros cobramos como 1% en patentes, entonces imagínese, la cantidad de plata, nosotros hemos hecho números y deberían ser por lo menos 15 millones mes a mes, que nos deberían entrar cuando entra a operar esa represa, entonces imagínese lo que significa en recurso para una Municipalidad tan pobre, poder usted decir tengo 100 millones al año, qué podemos hacer, dos Escuelas, podemos hacer un Ebais, una Cruz Roja, que podemos sacar 20 millones y destinarlo para hacer obra Municipal. Si alguien sale perdiendo si eso se da, somos nosotros, entonces aquí hay dos situaciones, uno, hay una posibilidad, que el Tribunal Contencioso falle y el proyecto pase al ICE y lo asuma el ICE, el ICE no paga un cinco, por generación, no recibiríamos un solo cinco, si el ICE agarra ese proyecto, aquí la única forma de agarrar plata es que lo operen por los 20 años que tenía el contrato, de que la Empresa lo construya y por 20 años le vendía al ICE y por 20 años ellos nos pagaban a nosotros, ellos se pagaban su proyecto y recibía su plata. Ahora es un tema que lo tiene en investigación, el Banco Nacional es quien financio ese proyecto, está aportando más de 100 millones de dólares, parar un proyecto es lo peor para el Banco Nacional, que pueden hacer con la cantidad de inversión que tienen, la garantía de crédito es la Represa, el Banco no va a recoger eso guindos, esas peñas de tierra que tienen, la garantía es un crédito muy riesgoso, anteriormente los proyectos se habían hecho con un fideicomiso proyecto Cariblanco, proyecto Pirrí se hicieron y se recogió toda la plata de muchos intermediarios. No sé como un Banco asume todos los riesgos de un proyecto, si yo fuera no les daría toda la plata en el tema de Bancos. Sin embargo es un tema igual, la plata está otorgada, no hay forma de recuperarla si el proyecto no está, el pago de ellos es cuando empieza a generar, si no empieza a generar no hay pago, ahí es un tema bastante complejo, la posición en ese caso de nosotros es que nosotros seríamos los grandes perdedores, si ese proyecto no arranca, eso tenemos clarísimo, es muchísima plata, 100 millones por año en 20 años son cerca de 4 millones de dólares, lo que estaríamos dejando de percibir imagínese socialmente, que se puede hacer con 2mil millones de colones para un Cantón tan pobre, que apenas contamos con cerca de 50 patentes en todo el Cantón .

2.2. Regidor Luis Salazar, entonces esta Empresa, en este momento no está debiendo nada a la Municipalidad.

2.3. Alcalde Giovanni Madrigal, en este momento el ultimo permiso está pagado, inclusive compraron una propiedad a un señor ahí, que estaba atrasado los impuestos ellos vivieron y pagaron. No nos

deben, solo estas dos obras que faltan de hacer y de permisar, Casa de Máquinas y la Tubería de Conducción, ya la excavación está pagada y la están haciendo en este momento. La Presa se va a llevar su tiempo, sí es un tema que a mí me preocupa mucho, la Empresa ellos me expresaron el interés de conversar con nosotros, porque ellos ocupan que nosotros como Municipalidad también les demos respaldo y también como vecinos. Hoy por hoy la Empresa Sánchez está empleando a un montón de gente que no tiene trabajo, yo espero que al final salga bien, el Contencioso está bastante avanzado. Otro tema , el Presidente Ejecutivo Obregón , en mayo sale, es otra historia, ver que pasa, la posición de nosotros es que tiene que seguir el proyecto y que no lo agarre el ICE, que lo agarre una Empresa y aunque el ICE no lo compre, que lo agarre una Empresa de Servicios Públicos, alguien que sea funcional para nosotros, ahorita hay una demanda alta de energía, estamos hablando del proyecto de Orotina, está entrando un montón de plantas, ahorita hay demanda, se ocupa en esos sectores más energía, es una planta de 50 megas estamos hablando que es una planta pequeña igual que la del Chucaz y ya vemos la plata que le está costando al ICE ,150 millones de dólares.

2.4. Regidor Patricio González, el Chucaz ¿ya está operando?

2.5. Alcalde Giovanni Madrigal, sí, Chucaz ya está operando, creo que el ICE no les están pagando, ya ellos están en funcionamiento, no sé, si el ICE les está comprando, si le está recibiendo, pero no les está pagando, por ahí es donde está el litigio que tienen, porque al final ellos le piden un plazo para el retorno.

Artículo No.3.Síndico Mario Campos, el asunto mío va hacia esa nota que anduvo por ahí, no conozco nada del beneficio, o no beneficio, que nos vaya a dar, no sé de qué se trata la torre o que es el asunto, es un poste bastante grande algo van a hacer ahí, alguna antena. Yo lo que quiero saber, ese terreno, es Municipal o ni si siquiera se sabe todavía.

3.1. Alcalde Giovanni Madrigal, la calle es Municipal, y la plaza también, inicialmente yo le puedo decir que no una escritura, pero lo donaron, lo único es que no está registralmente a nombre de la Municipalidad.

3.2. Regidor Mario Chavarría, ahí es una antena lo que van a colocar.

3.3. Alcalde Giovanni Madrigal, lo que pasa es que ellos nos pidieron a nosotros alineamiento, y se les dio, no importa si queda dentro de la plaza, lo que pasa es que ellos asumieron que no podían, ese poste es más beneficioso que este dentro de la plaza, no en media plaza, sino de la acera un poquito hacia adentro, porque ahí es muy peligroso un accidente, y además tapa el agua, un error de ellos porque claramente se les dio el alineamiento, ahí hay como tres metros del centro de la calle, no importa que no quede en la acera, al final eso se puede manejar, que lo dejen de la acera hacia adentro, al final el terreno es Municipal, ellos en la nota dicen que el Paisaje, el Sr. Viceministro aquel día dijo que en tema de paisajes y eso estaba primero el tema de Telecomunicaciones, aquí el paisaje es secundario, aquí la prioridad es que eso va a mejorar el tema , es una torre de telecomunicaciones , si es para celular, o es para Internet fijo, o si es para el tema de Banda Ancha, el tema que va a mejorar las telecomunicaciones. Es un poste que parece un poste de luz ,yo no veo que afecte el paisaje, eso en realidad siento que no viene al caso, lo que si viene al caso, es el tema de seguridad y el tema de la ubicación, no importa que quede pegado a la acera, pero del lado de adentro de la plaza, el área de calle siempre es Municipal, los derechos de vía pueden ser de 7 metros, o habría inconveniente, como decía el Viceministro, hay que apoyar , nosotros somos los más beneficiados en que venga la tecnología, en mejorar el servicio y que el beneficiado sea la misma comunidad. Ya se les notificó para que ellos hagan la reubicación, nosotros vamos a ver qué pasa, que tan rápido, porque está mal ubicado.

3.4. Sindico Mario Campos, a mi no me perjudica, yo estoy de acuerdo, más bien en buena hora que traigan mejoramiento a este Cantón. Lo que si hay que hacer es contestarle a esa gente esa nota, y

explicarles como es el asunto, usted sabe que ellos lo que buscan es problemas, porque va a quedar muy cerca de la cancha.

Artículo No.4. Síndico Mario Campos, sigo insistiendo con lo de los proyectos de San Pedro, ver si se sabe algo de la plaza, los proyectos de cementerio, ya estamos en diciembre, que se ha podido hacer.

4.1. Alcalde Giovanni Madrigal, lo del cementerio es la plata de la partida. Hablemos que esa plata si entrara en este mes ya no se puede usar porque hay que presupuestarla, para comenzar a usarla por ahí de abril o marzo del 2018. El tema de la cancha, no se va a hacer este año hay una apelación que está en el Registro, por el tema de esos planos y hasta que no estemos seguros, no vamos a correr, hay que esperar el visto bueno para hacerlo. Eso nos va a afectar otra vez la nota de Contraloría, las partidas específicas más de 20 millones, pero ya se intentó vamos a esperar que el Registro nos resuelva. Va a ser la misma situación de la plaza de San Pablo, son como 13 millones, lo estaríamos haciendo el otro año, presupuestamos y después de abril, como ya comenzamos a hacer las gestiones tenemos tiempo hasta octubre del próximo año, para no perder el recurso.

Artículo No.5. Síndico Mario Campos, tengo amigos y conocidos y familiares en el Barro, por cierto que hay dos representantes de ahí, la gente está muy preocupada por el asunto de la cancha de ese lugar, porque llega mucha gente a fumar, ahí hay vecinos a la par, entonces por medio de alguien hacen llegar la inquietud aquí, yo quise traer el mensaje, ellos están pidiendo que algún día les ayuden para sacar un proyectito ahí, como un Playground a la orilla de las canchas.

Artículo No.6. Sindica Olga Madrigal, pregunto, primero por el hundimiento ahí, ¿ya están trabajando?, de este lado no sé si usted ha pasado por ahí, hay un hueco, pasé con el carro y la verdad es que a uno le da miedo, casi no pude pasar por ahí.

6.1. Alcalde Giovanni Madrigal, ese hueco lo que se deformó fue la cuneta, por la diferencia en la resistencias, las vagonetas se recuestan ahí y la quebraron, es un daño en la cuneta, no es que de ahí se va caer hacia allá, o que el muro se va ir, ahí se está trabajando, tal vez en los próximos 15 días ya tal vez estamos, asfaltado, no va a quedar en lastre, el asunto es que hay rellenar hasta arriba para llegar al daño.

6.2. Regidora Ana Ivonne Santamaría, o sea que la parte del hundimiento se remueve y se hace un relleno.

6.3. Alcalde Giovanni Madrigal, se viene rellenando desde abajo para arriba.

6.4. Regidora Ana Ivonne Santamaría, se colocan gaviones en esa parte, de momento gaviones no, porque es muy costoso, porque son 34 metros, ahorita no hay plata para hacerlo, entonces estamos haciendo ahí un sistema que se compacta cada 20 centímetros, entonces se estabiliza, la idea es después, hacer un trabajo bueno estabilizándolo de allá para acá, el suelo es demasiado arcilloso y no había forma de llegar a suelo firme, entonces hay que estabilizar con ese sistema.

6.5. Presidente Mario Chavarría, antes de llegar a la cuesta, hace unos años se fueron casi 6 metros, hicieron un trabajo fueron compactando cada 30 centímetros y funciona.

6.6. Alcalde Giovanni Madrigal, ahí lo que pasó fue que hubo una trocha, los palos que quedaron ahí se pudrieron, ahora con la cantidad de agua que hubo el material podrido, los palos, cedieron y la calle se fue, entonces ya con esa sustitución, lo que estamos haciendo es usando muy buen material, la comisión nos habilitó el Rio, entonces estamos jalando lastre del Río Turrubares, para rellenar, no es que se va a rellanar con tierra. Ese trabajo cuesta un montón de millones pero tenemos ahí el material y ahorita estamos trabajando con la comisión eso. Digamos la Comisión le facilitó a la Municipalidad el equipo, o sea la Comisión nos contrato una Empresa, las vagonetas y la Draga y nosotros tenemos a cargo esas Empresas.

Artículo No.7. Sindica Olga Madrigal, el otro punto es, la gente se queja porque las vagonetas pasan cargadas de material por el puente y es cierto ayer yo vi pasar esas vagonetas.
7.1. Alcalde Giovanni Madrigal, el puente tiene una resistencia, el soporte máximo son 40 toneladas, ahí están pasando vagonetas que pesan 20 toneladas, mas llevan 12 metros, de hecho son las Empresas que están contratadas por la comisión trabajando para la Municipalidad, las que están trabajando, porque fue la Comisión fue la que nos habilitó el río, sino, ni entraríamos ahí, pero la comisión nos dio ahí en Meléndez y es la única salida que hay. Lo que si se indica es que estén con los pesos, son vagonetas que van máximo con 12 toneladas y ellas pesan 20 están por debajo del peso máximo, ellos están claros que no pueden meter dos vagonetas al mismo tiempo, porque se quiebra el puente. Es temporal, de hecho falta que jalar un material, y no veo ahorita otra opción. Con la concesionaria si hablamos hay un tema ahí que lo estamos manejando, como por debajo del puente la Concesionaria no puede sacar, nosotros estamos viendo con geología para acomodar el río, hacia acá para que el Concesionario pase con las vagonetas sin cruzar el puente. Porque ese rio está recostado y nos está lavando el bastión, no es conveniente estar forzando el puente, el tema hay que verlo con geología para hacerlo en conjunto.
Artículo No. 8. Regidora Ana Ivonne Santamaría, sobre el tema este del hundimiento que me hablaba, está entrando mucha gente al playón del Rio y el peligro que hay con respecto a ese hundimiento, ya sabemos que en unos 15 días ya está, pero ver si se puede colocar algún tipo de rótulos como hace el MOPT que se indique, que hay un hundimiento, porque estos días ha estado entrando mucha gente que no conoce y para evitar una situación, porque si hay una cinta amarilla.
8.1. Alcalde Giovanni Madrigal, si hay uno arriba, donde nos falta es abajo para pedirles que ceda el paso, cuando uno viene a mano derecha del Barro hacia Lagunas ahí hay un rótulo que dice carril cerrado, es una señal vertical, está visible, y el borde con cinta le dije a la gente que está trabajando que la colocara para evitar un accidente.
Artículo No.9. Regidora Ana Ivonne Santamaría, ayer tuvimos una reunión allá en la comunidad, y uno de los temas que se tocó, se inquietó a la gente de Seguridad Pública, con el asunto de la cita donde que le pedimos a don Erik Calderón, que viniera, de hecho a mi me preguntaron que cual era la queja que tenía el Concejo, que cual era el problema, yo les dije ahí está el acta pueden ver lo que ahí se externó. No es nuevo que hay una serie de sentimientos encontrados, sobre el tema de Seguridad, y la situación todavía se agravó con el tema ese que no había nadie que atendiera la emergencia, y que se hablaba de pedir ayuda a Orotina, luego a Carara después nos mandaron a decir que llamara al 911, porque ellos tenían que coordinar y ver a quien mandar, etc. Entonces una de las cosas que yo quisiera solicitar , en este caso a la secretaria y ver si podemos comprar una pizarra, para que cuando se dan este tipo de permisos para actividades en las comunidades, que nosotros tengamos visualmente ahí, a quien se le ha dado, porque una de las cosas que me decían también era que nosotros aprobamos permisos en las comunidades simultáneos, entonces que Seguridad Pública no tenía la capacidad para estar en cada una de las comunidades, donde habían actividades, yo no tenía en ese momento ningún elemento a mano para decirles, es cierto, no es cierto, lo que me dicen entonces yo les dije, si ustedes me dicen que habían simultáneamente actividades en varias comunidades y tuvieron que desplazarse dos efectivos a cada lugar, y nos quedamos sin gente.
9.1. Regidor Luis Salazar, así se trabajaba antes, aquí se daban permisos, se le pedía a la organización que fueran a la Delegación y trajeran un permiso de la Delegación en donde ellos se comprometían a apoyar esa actividad, si ellos decían sí, se les daba el permiso, sino, no, entonces yo creo que es cuestión de retomar esta situación.

9.2. Regidora Ana Ivonne Santamaría, porque entonces en ese sentido, saber nosotros tener conocimiento efectivamente y decir, no ya dimos, pero yo si me acuerdo que en eventos masivos había que llenar un formulario de Seguridad Pública, ellos tenían que programarse. Entonces quedamos en que lo que vamos a hacer es retomar eso, que antes de aprobar nosotros hablemos con la gente de Fuerza Pública, para ver si están en capacidad de atenderlos, sin descuidar el resto del Cantón, que fue lo que se dio en ese momento.
9.3. Alcalde Giovanni Madrigal, a mi eso me suena a escusa , hay que estar claros Seguridad Publica cuando hay eventos especiales se lleva los oficiales, aquí eso que hay dos bailecitos que llegan pocas personas, si fueran fiestas como las que se hacen en San Pablo, que hay gente de todo el Cantón, pero en San Rafael que la única gente que llega son los de ahí, eso me suena a escusa, aquí el problema principal ha sido cuando ellos tienen un evento, por ejemplo ahora que viene aguinaldos, por ejemplo de 25 oficiales dejan 6, me los llevo, entonces por supuesto que esos 6 es un desbalance, pero que a mí me digan que hay un turnito en San Francisco, creo que no tiene un Oficial que estar todo el rato, más bien solo si se presenta una situación llaman y se desplaza y están en San Pedro y están en San Juan de Mata, yo eso no veo ningún problema, aquí más bien si lo hacen así, siento van a poner a involucrarse e incómodo para las Asociaciones.
9.4. Presidente Mario Chavarría, para un pueblo pequeño, porque para una fiesta grande, uno empieza haciendo las gestiones arriba, hay que ir allá por Pavas, y un día me llamaron a mi me dijeron que tenía que poner una microbús para trasladar 6 o 7 personas que nos iban a mandar de San José, y los teníamos que ir a dejar por la noche, y venir a recogerlos el otro día, durante 4 días. Allá a nosotros nos obligan a pagar dos oficiales de seguridad privada, mínimo dos, exigen 4. Uno cuando tiene todo ya tramitado en San José viene aquí y solicita el permiso.
9.5. Regidora Ana Ivonne Santamaría, pero el tema es que si nosotros manejamos la información llamamos aquí y preguntamos cuántos permisos hay aprobados y debatir con argumentos.
9.6. Alcalde Giovanni Madrigal, aquí hay un tema que yo no sé de quien depende, y es que el Distrito Carara lo tiene que ver Puntarenas, así de sencillo, usted sabe lo que es desplazar, el gasto de recursos, del tiempo de la ineficiencia, una Patrulla de San Pablo para que vaya a San Antonio, esas son las cosas que a nivel de Gobierno hay que cambiar, ese sector lo tiene que ver Garabito. Una Patrulla de aquí es inaceptable que vaya allá, eso hay que verlo con el Ministro, hay que cambiar eso. La reacción, salen de allá cuando llegaron a San Juan de Mata, ya paso lo que pasó. Ahí hay un tema que hay que llamar a Juan Carlos Arias, que es el Jefe y hablar con Erik Calderón, Jacó tiene Policía Municipal, patrullas, entonces Fuerza Pública tiene más capacidad y si lo que quieren es trabajar le pedimos a Puriscal que nos dé de Grifo alto para bajo, completar territorio con lógica eso es un desperdicio de recurso de tiempo y son ineficientes y no podemos justificar la ineficiencia, entonces nosotros si hay que buscar solución , el problema son las quejas, entonces en Montelimar no se ocupa tener a alguien, pero si tenemos en Jacó una Patrulla, que entre por supuesto que es cerca, mas ahora con mejores carreteras, la delincuencia va a llegar mas.
9.7. Presidente Mario Chavarría, hay varias Instituciones que dan servicio en Jacó, Salud, Trámites Judiciales, eso es en Jacó.
9.8. Alcalde Giovanni Madrigal, eso hay que hacerlo y a nosotros nos corresponde, no en el sentido de desmejorar, sino para mejorar, o sea hay que ver lo positivo, eso sí que nosotros desde acá se mantenga la coordinación igual con la Fuerza Pública de allá, nosotros nos desvinculamos pero se mantiene la coordinación hay que hacer más eficiente el recurso, es más, nosotros lo vivimos ahora que está multiplicando la tabla la Contraloría que nos está preguntando, que hay que ir allá porque nos ponen peros para aprobar una plaza, cómo uno con un Ingeniero teniendo proyectos aquí y allá, es imposible, nosotros debemos tener un Ingeniero allá, hoy un proyecto, el Ingeniero se fue para allá

y lo único que hizo fue ir allá, a la vuelta tendría que ir a las 8 de la noche a San Luis a ver el proyecto o a San Pablo o a San Juan de Mata, nosotros es complicadísimo como Municipalidad atender ese tema, ahora para Fuerza Pública, es un tema de Seguridad que es de prontitud, es un tema que sí hay que verlo, que sí hay que plantearlo en positivo, yo siento que se ganaría muchísimo, todos ganarían de hecho que se ahorrarían un montón de recursos a nivel de Estado, al final el Estado somos todos y nosotros con los impuestos que pagamos vamos sosteniéndolo y sería más eficiente el servicio al Ciudadano en el Cantón. Que ellos nos hagan el estudio, es factible, no es factible.

9.9. Regidora Ana Ivonne Santamaría, hacer extensiva la invitación por medio de acuerdo a Juan Carlos Arias para el 10 de Enero.

Artículo No.10. Regidor Patricio González, como va el proyecto del puentecito por donde Jorge Agüero.

10.1. Alcalde Giovanni Madrigal, ya están las alcantarillas aquí, pero todavía no tenemos la gente, yo esperaría que para la última semana de este mes, o la primera de enero.

10.2. Regidor Patricio González, la maquinaria ya está trabajando en San Pablo, o todavía no.

10.3. Alcalde Giovanni Madrigal, San Pablo más bien ya casi lo terminamos, ya vamos llegando a Purires. San Pablo está casi todo solo falta la calle vieja de Monterrey.

10.4. Regidor Patricio González, eso que se hizo ahí por donde Ángel Edmundo, lo del frente y lo del lado allá y la principal hacia Monterrey, eso se le va a echar perfilado, ¿cuándo?

10.5. Alcalde Giovanni Madrigal, lo que se va a sacar más rápido es frente a la Iglesia, ahí esos 200 metros de esa otra, y Delicias se va a hacer por contrato.

10.6. Regidor Patricio González, y la principal de Monterrey porqué no, a mi la gente me dice, es que ahí está Ángel Edmundo Solano, así lo dicen literalmente, así lo dijeron 4 o 5 vecinos, ¿porqué la de Ángel Edmundo se va ha hacer primero, si la principal de Monterrey es la otra? Yo no les tengo una explicación por eso yo le pregunté a usted el otro día.

10.7. Alcalde Giovanni Madrigal, esa se va hacer por contrato, la otra la vamos a hacer nosotros, nosotros no tenemos vagoneta en este momento, no tenemos la tanqueta para echar el agua y la otra razón es que no teníamos presupuesto para colocar eso. Se había contemplado presupuesto frente a la iglesia y Delicias que era donde podíamos hacer una contratación, inclusive frente al salón comunal, no lo vamos a hacer hay que esperarse.

10.8. Regidor Patricio González, entonces ahorita se va a hacer, frente a la Iglesia, lo cual si estaba en presupuesto y Delicias aquí, pero lo de Ángel Edmundo no se va ha hacer ya, porque no está en el presupuesto, yo me acuerdo que eso nunca lo metimos, no se va a hacer ya todavía.

10.9. Alcalde Giovanni Madrigal, ese sector se va meter en este contrato.

10.10. Regidor Patricio González, pero porqué se mete ese, si no se hace el sector del salón comunal.

10.11. Alcalde Giovanni Madrigal, porque eso son 200 metros, y el otro es 1 kilómetro.

10.12. Regidor Patricio González, estoy de acuerdo, yo digo, es que usted me dice que no va a hacer lo del frente del Salón Comunal.

10.13. Alcalde Giovanni Madrigal, porque no hay casas, digamos en este caso, se le está dando prioridad a los vecinos, al otro lado se va a hacer hasta, antes de la Quebrada, igual la idea de nosotros de todas formas es, aunque no tengamos la tanqueta porque está en proceso apenas de adjudicación, es con la pequeñita echarle agua, lo que pasa es que nosotros queremos que el trabajo quede bien, podemos irlo haciendo, de hecho lo vamos ir haciendo, podría ser inclusive que nosotros hagamos el trabajo primero, que el contratado, va a depender, pero el tema está en que ahorita tenemos alquilada una vagoneta, entonces estamos viendo si alquilamos otra con tanqueta, entonces inclusive, si tenemos la otra, nosotros lo podríamos hacer.

10.14. Regidor Patricio González, a quién le contrataron eso.
10.15. Alcalde Giovanni Madrigal, no sé, existe un Cartel de hecho el cartel se sacó por 19 millones, son como mil y algo de metros, a intervenir ,entonces él tiene el Cartel, ahí eso va depender de quien lo gane, es un poco complejo, nosotros damos perfilado, estamos poniendo material, entonces es un poco complejo, la Empresa tiene que poner la Emulsión y el polvo de piedra, porque la idea es que el trabajo quede impermeabilizado, que esa es la idea de nosotros, nosotros estamos ahorita haciendo una compra también de polvo de piedra, porque ninguno de los dos lados tenemos material, tenemos que comprar la emulsión y tenemos que comprar el polvo de piedra, para el trabajo que vamos a hacer nosotros.
10.16. Regidor Patricio González, entonces la principal de Monterrey sí se va a hacer en corto plazo, es para explicarle a la gente.
10.17. Alcalde Giovanni Madrigal, de hecho que ambos se van hacer, si usted me pregunta, podría ser que se haga primero el otro, si es por contrato, y la empresa entra de una, pero podría ser que nosotros hagamos primero el otro.
10.18. Regidor Patricio González, pero el otro ni siquiera está tratado ni nada,
10.19. Alcalde Giovanni Madrigal, todo está lastrado, todos los caminos están lastrados.
10.20. Regidor Patricio González, pero si usted ve el camino por donde Ángel Edmundo Solano y ve el de Frente a la Iglesia, yo no sé de técnica pero está mejor que el principal, hacia Monterrey.
10.21. Alcalde Giovanni Madrigal, digamos el de la Iglesia teníamos un problema con las aguas y se ensancho, el que va para Monterrey se está manteniendo al ancho del camino que tenía, no se está ensanchando porque si se ensancha hay que lastrear todo y es una distancia muy larga, entonces no se ensanchó, es lo único diferente, pero se le colocó material y se compactó y tiene la base para colocar el perfilado. Está lastrado, en la cuesta hasta Emulsión se le colocó, y se compactó. Lo que pasa es que la gente siempre va a hablar, pero no es porque viva x persona, estamos interviniendo parejo, a todos se les va a colocar. Ahí no es solo Ángel, otras personas pasan preguntando, el dueño de la Quinta del frente también, son varias familias que viven ahí.
10.22. Regidor Patricio González, sí se ven beneficiadas de buena forma varias familias.
Artículo No. 11. Regidor Patricio González, y la base del parquecito, y otro asunto la tierra que están sacando del lote de la Red de Cuido que se va a hacer, porque me preguntó una señora, me preguntó la Asociación de Educadores Pensionados, que si no tenían donde tirarla la tiraran ahí. Hasta en el lote del Salón Comunal si fuera necesario tirar esas tierras, tirarlas ahí.
11.1. Alcalde Giovanni Madrigal, una parte la van a utilizar ahí mismo, para la parte del Jardín. Si ellos desean ese material para rellenar donde está el lote y luego van a construir algo encima, yo no se lo recomiendo, porque tiene material orgánico.
11.2. Regidor Patricio González, la base del parquecito que sigue, la acera,
11.3. Alcalde Giovanni Madrigal, la acera interna estaría, Jesús mañana me da el Cartel, el Comité mañana adjudica y va a depender del plazo de entrega pueden ser 8 o 15 días.
11.4. Regidor Patricio González, que es lo que se va a adjudicar, ahí va algún baño.
11.5. Alcalde Giovanni Madrigal, las maquinas de hacer ejercicios y los dos parquecitos, unas mesas unos basureros. Baños no.
11.6. Regidor Patricio González, deberían ir ahí unas Baterías de Baño. Lo que podemos pensar es, del otro lado de la cancha, es hacer unos baños públicos, muchos equipos de futbol vienen y no tienen dónde ir, en todo San Pablo no hay baño público.
11.7. Alcalde Giovanni Madrigal, nosotros le hicimos la petición más bien al A y A de la paja de agua, para que los niños tomen, estamos esperando la respuesta. Lo de los Baños hay que verlo con el Comité, porque ya al tener un baño público, eso implica que habría que tener seguridad. Cuando ya

empecemos con ese parque, hay que incorporarlo para darle mantenimiento, para tenerlo limpio, entonces cuando se incorpore a la tarifa, porque es la única forma que la Contraloría nos reconozca que tenemos parque. Dicho sea de paso, hoy estuvo la Nación acá, vinieron a visitarnos, a la Municipalidad de San Carlos y a la de Turrubares, la que salió más alto en el índice y la que salió más bajo, entonces hablábamos de ese tema, yo les dije por supuesto el índice de evaluación de la Contraloría pregunta tiene parques, o no tiene parques, no significa que lo saca de la evaluación si tenía a 100 dividido entre los rubros y usted tenía un rubro X30, en parques 30 y en otro 30, suma 90, cuando usted dice no tengo parques, no es que califican sobre 60 califican sobre todo y te quitan , si la nota iba a dar 60 te da 30, esos puntos los castigan por no tenerlos, es injusto, en ese sentido y todavía nosotros para la evaluación del 2017 que es esta que termina ahora, que es el primer periodo completo de nosotros que estamos, vamos a ver, porque eso, todavía vamos a tener una nota mala de ese rubro de parques que nos castiga bien duro en la evaluación, para el 2018. Ya en el 2019 que nos llega la del 2018, ya se ha incorporado y digamos que nos llega mejor nota , esperamos no bajar y la próxima igual, mejorar porque también hubieron situaciones en el índice, que por un tema de desconocimiento nos pusieron cero, por ejemplo la recolección nosotros hicimos un esfuerzo para hacer recolección en el 95% del Cantón, en cobertura Cantonal Turrubares es una de las mejores que tienen cobertura y curiosamente salimos malísimo entre las peores, lo que paso es que la pregunta decía Turrubares tiene relleno sanitario para poner la basura, "no", no tenemos es cierto, pero nosotros le pagamos a una Empresa, que tiene uno , entonces teníamos que poner "si tenemos", porque si nos dicen cuál es, aquí tenemos el contrato. Entonces eso nos costó a nosotros un montón de puntos, que salimos mal por desconocimiento, o porque lo hicieron mal, entonces eso nos afecto mucho, de hecho yo vi varios puntos, cosas tan sencillas como que nosotros del presupuesto de la Municipalidad en el 2015, no fue aprobado por la Contraloría, nosotros entramos acá sin presupuesto, entonces mientras nosotros nos hicimos de presupuesto los rubros que teníamos en ejecución comenzamos a usarlo en setiembre, entonces teníamos setiembre, octubre, noviembre y diciembre 4 meses, nosotros no íbamos a poder ejecutar en 4 meses los mil y resto de millones que habían ahí acumulados y el primer presupuesto de nosotros se fue por mil seiscientos millones, no íbamos a poder ejecutarlos, no lo íbamos a lograr, entonces ese era el principal rubro que nos iban a castigar, la ejecución, cosas tan sencillas como la plata del Comité de Deportes, no se hizo. Son de esas pequeñas cosas que si ustedes me preguntan, si se transfirió CONAGEVIO las Juntas de Educación, ya se depositó este año por primera vez, nunca antes se les había trasladado tanta plata, y ya salimos de eso, solo con eso ya cumplimos, son puntos muy fáciles en que fallamos la evaluación, resulta que hay que evaluar los servicios que damos, y no vamos a fallar en eso. Otro punto que era el de rendición de cuentas, dimos la rendición nos reunimos, nosotros siempre vamos a las comunidades, pero me dicen ¿el respaldo? Hay que llevar a las comunidades una hoja para que la firmen las personas, y presentar ese respaldo, si yo no tengo eso no tengo los puntos. También hay un tecnicismo nosotros aquí no tenemos un planificador, que nos ayude con eso, en otras municipalidades tienen una persona todo el año dedicada a eso, si nosotros contratáramos a alguien aquí pasaría por lo menos a 90. El otro tema bajamos pero todas las municipalidades bajaron, nosotros quedamos exactamente igual, el principal porque fue el presupuesto, las partidas especificas hay recurso chinos desde el 2010, estamos haciendo esfuerzos con San Pablo y San Pedro, con el caso del Barro anduvimos detrás de la Asociación para comprar un mobiliario, no paso nada, nadie se interesó, ahora vamos a tener que cambiarle de destino y hacer otra cosa porqué, porque tampoco nos ayudan, yo no puedo andar detrás de la gente entonces las comunidades tampoco ayudan, el otro año se le cambia de destino, no tienen interés, entonces no puede ser eso mas, Lagunas más bien el Salón ya está iluminado, se les dijo, compraron y pusieron la mano de obra. En Bijagual ahí están las cunetas y se están haciendo las aceras se está trabajando. Es

un tema que sí, nosotros tenemos una responsabilidad muy grande, pero también dependemos de otros, y ese tema de partidas en la evaluación de Contraloría nos tiene matados, y el otro punto que nos mató fueron los puntos para la parte social, 350 millones del Centro Diurno y 154 millones que se les está dando los diarios a los adultos. Era imposible yo duré 6 meses para que el Ministro me firmara el Convenio, se firmo casi en noviembre mientras se hace la licitación, se fue el año, son 180 millones, ya se está construyendo el Centro, ya el próximo año no va a afectar tanto, siempre va a quedar plata, porque la Empresa ofertó menos de lo que había, siempre nos va a afectar en la nota, pero ya se va a construir, se devuelve lo que quedó y cerramos ese capítulo. Otro punto que nos afecta en la evaluación, el no destinar recurso para Obra Social, vamos a tener cero no hay recursos, solo para pagar los salarios, no hay recurso ordinario, ya hubiéramos comprado un vehículo para la Alcaldía, o para otros Departamentos Administrativos que se ocupa, no hay presupuesto ordinario, que es donde se puede utilizar para la parte social, no tenemos. Por eso ahora que les decía lo de Hidrotárcoles, ahí tendríamos sobradamente para cubrir esa parte, esa fue una limitación. Yo ese índice el año pasado no tuvimos tiempo de verlo pero este año estamos tratando de revisarlo, ese índice yo tengo la fe que el otro año, lo que nos paso no nos va a volver a pasar, meter información y que quede mal, eso no va a volver a pasar, y ya estamos haciendo cosas que son sencillas, que no se hacían, como por ejemplo los caminos, nosotros los caminos los recibimos en una condición muy mal en la mayoría, logramos pasarlos a categoría buena, pero no había como demostrarlo porque no había Plan Quinquenal y solo no tener un Plan Quinquenal nos hacía perder los puntos, porqué, porque sin el Plan Quinquenal no podía demostrar cómo estaban los caminos y como están ahora, entonces ahora ya lo tenemos, ahora llegamos nosotros lo hicimos . Revisión de tarifas, no se revisaban y las tarifas no es que hay que subirlas, hay que revisarlas en estos días, se mantienen igual, pero se revisan, ya con eso se tienen los puntos. Nosotros el año pasado estábamos ocupados en otras cosas y eso lo dejamos de lado, no le dimos la importancia porque muchas cosas de estas, eran sencillas. La evaluación de camino ya lo estamos haciendo, entonces creo que ya no vamos a perder eso puntos y así una serie de situaciones, es súper injusto, es de que nosotros tuviéramos esa nota, mas con los cambios que hicimos, que no se notaron. Evaluación del desempeño, ¿cuándo se hace? en junio, nosotros entramos en mayo, mentiras que un mes después yo voy a estar evaluando, ya este año se hizo. Un formulario de control interno se aplicó, lo hicimos pero al final alguien cuando llenó, se le olvidó ponerlo que lo teníamos y ese formulario yo el año pasado lo hice, pero igual, y en Contraloría hay que presentar documentos firmados de lo que se hizo, y si está, y está mal, nos pasó con la basura alguien se le ocurrió tenemos 3000 y algo de metros, que barremos y al alguien se le ocurrió que en Turrubares debían haber 6000, entonces la persona que llenó el índice puso que debían haber 6000 y que solo están haciendo 3000, nosotros tenemos que meter la información de lo que tenemos, la información sobre los 3000, pero la persona que lleno el índice lo puso mal, entonces con eso se trajo la nota a cero. Pero eso no va a volver a pasar, porque yo personalmente lo estoy revisando, y eso no va a volver a pasar, por lo menos en esos puntos que estábamos bien y que nos afectaron.

Artículo No.12. Regidor Patricio González, una compañera, Dinia, me paso una información que llama mucho la atención y es lo que están haciendo en Belén, Jacó, Puntarenas, no si algún día se podría pensar en hacer este rótulo con el nombre del Cantón, en letras, ¿qué tan costoso puede ser, o de dónde se podrán sacar recursos?

Artículo No.13. Regidor Patricio González, no se Giovanni si tiene alguna información sobre la ruta 707, muchas personan preguntan, dicen que viene arreglando de Atenas hacia acá y que un Sr. Valverde le avisó a Gilberto que la maquinaria está ahí en la esquina y que en teoría, venían a trabajar hacia acá, no sé si es cierto, pero que ahí está la maquinaria en este momento.

13.1. Alcalde Giovanni Madrigal, he estado hablando con la gente de CONAVI porque CONAVI le pidió en el cambio de autoridad, a ese señor solo la intervención del hundimiento, entonces estamos en esa discusión porque él no le ha pedido que intervenga la ruta, CONAVI no ha querido que la intervengan.
13.2. Regidor Luis Salazar, yo he estado hablando con el Alcalde de Atenas, en estos días, y me dio una buena información de que era el MOPT y ellos que venían arreglando desde Atenas hasta el Río Grande Tárcoles, y viene echando perfilado, pero que CONAVI nada que ver.
13.3. Alcalde Giovanni Madrigal, pero ahí hay un tema, CONAVI es el que le dice al MOPT que es lo que tienen que hacer y resulta que en el tema de prioridades Rodolfo Sandí le pidió a CONAVI que sacara el segmento 21,261, que es el que va de Quebradas al Río Grande de Taracoles, porque él no podía pasar la maquinaria por el hundimiento, entonces CONAVI lo sacó y no es prioridad, entonces no va a venir a arreglar el segmento 21,261 que es de 2000 metros lineales porque está afuera, en vez de haberle dicho, como hay un hundimiento démosle prioridad al hundimiento y de una vez lo dejamos incluido para seguir, pero no, porque a ellos no les interesa. Entonces nosotros estamos trabajando en este momento en un Recurso de Amparo y tengo la fe de ir a entregarlo el viernes a la Sala Cuarta, porque ya no es admisible esta situación, es demasiado, como es posible que estén arreglando una calle entre Escobal y Atenas que no pasa nadie, y la principal de un Cantón la estén dejando por fuera, Atenas tiene dos carreteras asfaltadas que comunica entre la ruta 27 y Atenas, nosotros no tenemos una sola calle y eso no es posible, no es posible que los manejos políticos, porque ahí hay manejos políticos, pasen esas cosas. A Rodolfo no le importa acá el Cantón, para mí es un ineficiente, igual Germán Valverde, hoy le mandé un correo a Casa Presidencial y le dije, "me están pidiendo los puentes y me dice mándeme un desglose de los puentes de extrema urgencia después del Huracán, a Tejiendo Desarrollo", mi respuesta fue , "yo en este momento estoy enfocado en hacer el Plan de la Emergencia que es un tema legal , para que en los próximos 5 años nos resuelvan, y no les voy a mandar la información porque ustedes son unos ineficientes, porque el 8 de mayo ustedes firmaron un decreto por ese puente que se está cayendo y a hoy, ustedes ni siquiera tienen los planos, son unos ineficientes, es un puente que ya casi se cae, entonces yo les dije es responsabilidad de ustedes, igual vamos también con un Recurso de Amparo que ya había sobre ese puente. Yo en ese caso con CONAVI ya me di por vencido, qué dicen, ese hundimiento es prioridad, pero como se vino la tormenta ya no es prioridad, entonces esto ahora no se sabe cuándo lo van a arreglar, como puede ser en tres meses, puede ser en 5 años. En ese caso yo ya estoy realmente cansado, agotado, con CONAVI no se puede, con el MOPT no se puede, o sea, son Instituciones que hay que hacerles una restructuración.
13.4. Regidor Patricio González, en teoría la Municipalidad de Atenas iba a seguir botando el cerrito pero ocupaban una vagoneta para hacerlo, no le dijo Wilberth el Alcalde de Atenas, Luis, si van a volver a trabajar eso.
13.5. Regidor Luis Salazar, el Alcalde Wilberth dice que tuvo problemas con el vecino de abajo, le habían pedido permiso, y cuando vio que le estaban tirando mucha piedra, entonces no le pereció. El alcalde de Atenas me dijo que talves sería bueno como reforzar esa gestión de nuevo con las dos Municipalidades, no sé si será necesario, pero la Municipalidad de Atenas quiere seguir adelante, apoyándonos en eso y mas ellos porque es territorio de Atenas.
13.6. Regidor Patricio González, y es que ahorita quedó como a medias, es peligroso uno agradece lo que hicieron, por supuesto, pero quedó peligroso y hay un hundimiento.

13.7. Regidor Luis Salazar, ahí no había problema de seguir tirando piedra, porque no aterraba la alcantarilla, eso es mentira y había un zanjón muy feo que a él le servía, al dueño, que la rellenaran.
13.8. Regidor Patricio González, entonces no consiguieron la vagoneta que supuestamente iban a conseguir, para jalar el material.
13.9. Alcalde Giovanni Madrigal, él dice que estaba haciendo un asfaltado, pero que en estos días, igual la semana pasada no se trabajó, y esta estamos a media semana, no lo he llamado para preguntarle que determinación van a tomar, porque si el MOPT cuenta con Maquinaria no la va a meter a una propiedad privada. Mañana lo llamo y si el Alcalde ocupa un acuerdo del Concejo, otra vez se retoma para apoyar, porque ahorita el único que puede terminar ese trabajo es la Municipalidad de Atenas.
13.10. Regidora Ana Ivonne Santamaría, para que tenga en cuenta el apoyo de las Municipalidades, para la gestión que estamos haciendo.
Artículo No.14. Regidora Ana Jiménez, ahora que estaba en la soda por el seguro, estaba unas motos me dicen que traiga el mensaje, que hasta en la noche se levantan en una llanta, a escape libre y pueden hasta ocasionar un accidente, ver que se puede hacer.
14.1 Regidora Ana Ivonne Santamaría, le corresponde a la Policía de Tránsito.
14.2. Regidor Luis Salazar, que se vea el caso con Seguridad Publica, el día que vienen.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1.CONSIDERANDO: Que el Lic. Jorge Sánchez Rojas Auditor Interno informa sobre denuncia anónima, sobre permiso de construcción No.014-2016, presentada a esta Oficina, y la relación de Hechos, sobre dicha gestión.
POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.El Concejo Municipal acuerda: Trasladar a la Administración Relación de Hechos según denuncia anónima permiso de construcción #014-2016, para que se proceda según corresponda.Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.
Artículo No.2.CONSIDERANDO: El Jefe de la Delegación del Cantón de Turrubares ha venido realizando una serie de gestiones ante el Director Area Rectora de Salud Puriscal – Turrubares el 23 -8- 2017 y a la Alcaldía Municipal, sobre los permisos de funcionamiento y si existe algún tipo de patente en el Centro de Atención de Adicciones "Casa Bettel".
POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.El Concejo Municipal acuerda: Enviar nota al Área Rectora de Salud de Puriscal –Turrubares para que se informe sobre las condiciones de funcionamiento de "Casa Bettel" así cómo solicitar a la Alcaldía Municipal, nos informe bajo que figura legal se enmarca este proyecto y los alcances del mismo debido a la inconformidad Comunal sobre el funcionamiento del mismo.
Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.
Artículo No.3.CONSIDERANDO: 1.El Concejo Municipal invitó al Director de la Región Central de la Policía de San José, Comisionado Erik Calderón, para coordinar acciones con respecto al Distrito Carara del Cantón de Turrubares. **2.** Por la distancia que existe con relación a

las dos Regiones, Turrubares, San José -Garabito, Puntarenas, es necesaria su presencia en esta Sesion.POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.El Concejo Municipal acuerda: Hacer extensiva la invitación al Lic. Juan Carlos Arias Agüero, Jefe de la Región de Puntarenas, Ministerio de Seguridad Publica, a la Sesion del Concejo Municipal de Turrubares el día 10 de Enero del 2017 a las 5:30 p.m, para tratar asuntos relativos a la atención de la Seguridad del Distrito Carara, que se tratará también con Don Erik Calderón Director Región de San José. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.4. CONSIDERANDO: Nota enviada por la Sra. María Elena Quesada Durán vecina de Bijagual de Turrubares solicitando el retiro de patente a su nombre así mismo se abra una investigación del porqué se le otorgó ésta sin ser nunca solicitada. POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.El Concejo Municipal acuerda: Retirar patente a la señora María Elena Quesada Durán Cédula 1-0533-0313 vecina de Bijagual de Turrubares, (patente muebles y soldadura). Así mismo solicitar a la Administración realizar una investigación del porqué se le otorgó dicha patente sin ser nunca solicitada, e informe la situación al Concejo Municipal. Moción aprobada por los regidores, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.5. Considerando:1.Que la Administración Municipal trasladó por oficio MT-ALC-02-404-2017, el Manual de Procedimientos Financiero Contables para su conocimiento y aprobación.
2.Que la formulación del Manual incluye las áreas de: Contabilidad; Tesorería; Administración Tributaria; Proveeduría y Presupuesto.3.Que la Auditoría Municipal dictaminó el Manual de Procedimientos Financiero Contable según informe No. MTAI-025-2016, que es Revisión preliminar del Manual suscrito por el Auditor Interno, Lic. Jorge Sánchez Rojas, de manera que para la formulación del Manual de Procedimientos Financiero Contables, se aplicó los ajustes de recomendación, y las mismas están incluidas en el documento final. 4.En relación con el cronograma referido a la Contraloría, se cumplió con lo indicado en el oficio MT-ALC-02-288-2017, del 31 de agosto del 2017; de manera que en Mes de octubre, se finalizó la documentación de los procesos Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Proveeduría y Administración Tributaria, con inclusión de las recomendaciones de Auditoria. En el Mes de noviembre, se ajustaron los diagramas y flujogramas y revisión final de procesos.POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Administración y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:
"Aprobar el Manual de Procedimientos Financiero Contable, que incluye los procesos de Contabilidad; Tesorería; Administración Tributaria; Presupuesto y Proveeduría. Es importante indicar que la autorización es relación con el debido proceso para su formulación y elaboración, siendo que los temas de valides técnica correspondió a los funcionarios responsables de cada proceso, por lo cual toda modificación a posterior sobre los procedimientos aprobados, deberá seguir el debido proceso aquí señalado. Se dispensa de trámite de comisión y se le indica a la Secretaria, que consigne en el acta el únicamente la caratula resumen del Manual. San Pablo 6 de diciembre de 2017.
Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Municipalidad de Turrubares
Recibido - Secretaría Concejo Municipal
Fecha: 06-12-2017
Hora: 5:00
Firma:

8

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
El Cantón Ecológico

Alcaldía Municipal
MT-ALC-02-404-2017
6 de diciembre de 2017

Municipalidad de Turrubares
Concejo Municipal
S. D.

Estimados Regidores y Regidoras:

En relación con la elaboración del Manual de Procedimientos Financiero Contables, contenido en las disposiciones 4.2 del Informe DFOE-DL-IF-00013-2014, me permito indicar lo siguiente:

- Se logró cumplir con la formulación del Manual, de esta manera los funcionarios Municipales encargados de los procesos, realizaron la revisión de los documentos preliminares de las áreas contenidas en el Manual, que son: Contabilidad; Tesorería; Administración Tributaria; Proveeduría y Presupuesto.
- Se procedió al análisis del informe No. MTAI-025-2016, que es Revisión preliminar del Manual de Procedimientos Financiero Contable, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Jorge Sánchez Rojas, de manera que para la formulación del Manual de Procedimientos Financiero Contables, se aplicó los ajustes de recomendación, y las mismas están incluidas en el documento final.
- Como parte del proceso de formulación del Manual de Procedimientos, se determinó que se requiere la elaboración de Políticas Internas, asociadas a algunos procesos financieros contables, en materia de Activos Fijos; también sobre la Política que detalle las variables propias de estos Activos; o bien las Políticas de Pasivos Contingentes, y otras relacionadas a las NICSP.
- En relación con el cronograma referido a la Contraloría, se cumplió con lo indicado en el oficio MT-ALC-02-288-2017, del 31 de agosto del 2017. De manera que en Mes de octubre, se finalizó la documentación de los procesos

Municipalidad de Turrubares
Alcaldía Municipal
Oficio MT-ALC-02-213-2017

Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Proveeduría y Administración Tributaria, con inclusión de las recomendaciones de Auditoria. En el Mes de noviembre, se ajustan los diagramas y flujogramas y revisión final de procesos. Se diseñaran las Políticas Internas que se requieran. Y en el mes de diciembre, se debe trasladar al Concejo Municipal el Manual elaborado para su análisis.

Por lo anterior, solicito a este honorable Concejo Municipal, mocionar de manera de se apruebe el Manual de Procedimientos Financiero Contable, que incluye los procesos de Contabilidad; Tesorería; Administración Tributaria; Presupuesto y Proveeduría.

Sin otro particular, quien suscribe.

Giovanni Madrigal Ramírez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
ALCALDE

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
El Cantón Ecológico

Operativo Tributario
MT-POT-02-348-2017
6 de diciembre de 2017

Recibido - Municipalidad de Turrubares
Asistente Alcaldía Municipal
Fecha 06, Dic, 2017
Hora: 2:40 Pm
Firma:

Municipalidad de Turrubares
Giovanni Madrigal Ramírez
S. D.

Estimado señor Alcalde:

En relación con la elaboración del Manual de Procedimientos Financiero Contables, contenido en las disposiciones 4.2 del Informe DFOE-DL-IF-00013-2014, me permito indicar lo siguiente:

El Plan Interno se aplicó, de manera que se logró cumplir con la formulación del Manual. De esta manera los funcionarios Municipales encargados de los procesos, realizaron la revisión de los documentos preliminares de las áreas contenidas en el Manual, que son: Contabilidad; Tesorería; Administración Tributaria; Proveeduría y Presupuesto.

Se procedió al análisis del informe No. MTAI-025-2016, que es Revisión preliminar del Manual de Procedimientos Financiero Contable, suscrito por el Auditor Interno, Lic. Jorge Sánchez Rojas, de manera que para la formulación del Manual de Procedimientos Financiero Contables, se aplicó los ajustes de recomendación, y las mismas están incluidas en el documento final.

Como parte del proceso de formulación del Manual de Procedimientos, se determinó que se requiere la elaboración de Políticas Internas, asociadas a algunos procesos financieros contables, en materia de Activos Fijos; también sobre la Política que detalle las variables propias de estos Activos; o bien las Políticas de Pasivos Contingentes, y otras relacionadas a las NICSP.

En relación con el cronograma referido a la Contraloría, se cumplió con lo indicado en el oficio MT-ALC-02-288-2017, del 31 de agosto del 2017. De manera que en Mes de octubre, se finalizó la documentación de los procesos Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Proveeduría y Administración Tributaria, con inclusión de las recomendaciones de Auditoria. En el Mes de noviembre, se ajustan los diagramas y flujogramas y revisión final de procesos. Se diseñaran las Políticas

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
El Cantón Ecológico

Internas que se requieran. Y en el mes de diciembre, se debe trasladar al Concejo Municipal el Manual elaborado para su análisis.

Sin otro particular, quienes suscriben

Lic. Henry Guillén Picado
Administrador Tributario

Lic. Jorge Agüero Agüero
Contador

Lic. Jesús López López
Proveedor

Bach. Silvia Magaly Morera Agüero
Tesorera a.i.

Bach. Gabriela Agüero Avalos
Gestión de Cobros

Cc. Archivo

Artículo No.6.Moción presentada por: Administración1.Que la Administración Municipal solicita modificar errores de redacción en el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Turrubares. 2.Que con fundamento en el art. 4; art. 26 h) y 13 inciso c), del Código Municipal, esta Corporación Municipal puede dictar los Reglamentos de servicios necesarios para su administración.
3.Que el principio de autonomía administrativa, faculta a la Municipalidad para la regulación y administración, propia de los servicios públicos que prestan.
4.Que conforme al art. 43 del Código Municipal, "Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. Por tratarse de un reglamento de servicios, el Concejo mandará publicar el proyecto, sin necesidad de audiencia pública.
5.Que las correcciones solicitadas por la Administración se adjuntan y corrigen el proyecto de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Turrubares, aprobado por el Concejo Municipal en sesión 22 de noviembre del 2017. POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo que es dictamen de mayoría: El Consejo Municipal de Turrubares acuerda:"Aprobar las correcciones al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Turrubares, presentadas por la administración y se autoriza a la Administración para su aplicación inmediata y entrará en vigencia a partir de su publicación. Que se proceda a su publicación por la naturaleza obligatoria de Reglamento de Servicio, y se dé trámite al periodo de consulta". Acuerdo Firme.Moción aprobada por los regidores, Ana Ivonne Santamaría Monge, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Reglamento para la Gestión Integral
de Residuos del Cantón de Turrubares.

Capítulo 1

Disposiciones Generales.

Artículo 1º Objeto, alcance, ámbito de aplicación.

El presente reglamento tiene por objeto regular en forma integral la gestión de los residuos que se generan en el cantón de Turrubares, así como las responsabilidades establecidas mediante la Ley N° 8839 para la Gestión Integral de Residuos y su Reglamento. El presente reglamento aplica y es de acatamiento obligatorio para todo ente generador de residuos, localizado dentro del ámbito territorial del cantón de Turrubares, salvo aquellos residuos regulados por legislación especial.

Artículo 2° Objetivos. Son objetivos del presente reglamento.

A) Garantizar el derecho de toda la población del cantón de Turrubares a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública.

B) Definir la responsabilidad en la gestión integral de residuos sólidos de los diversos actores y ciudadanos del cantón.

C) Promover la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito cantonal.

D) Promover la recolección selectiva, así como el transporte, acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de residuos sólidos en el cantón.

Artículo 3° Principios. Son principios del presente reglamento.

A) Corresponsabilidad ambiental (El que contamina paga): Toda persona o actor que cause una contaminación es responsable de cubrir los gastos que se generen en el procedimiento de limpieza de la contaminación que causó.

B) Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.

C) Precautorio e indubio pro natura: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.

D) Prevención en la fuente: La generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.

E) Responsabilidad compartida: La gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.

Artículo 4° Definiciones y abreviaturas. Para efectos de interpretación del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones y abreviaturas.

1) Definiciones:

A) Actividades económicas especiales: Son las actividades que reúnen de forma temporal una cantidad importante de personas por ejemplo: Cabalgatas, topes, fiestas cívicas o patronales y similares, además para su realización requiera de patente municipal según el reglamento municipal 18-99 DEL 03/05/1999, publicado en la Gaceta N°139 de Julio de 1999.

B) Basurero de uso comunal: Es todo aquel basurero o recipiente que se ubique en cualquier zona pública y de libre acceso, como plaza de deportes, parque, rio u otro, cuyo fin es únicamente para depositar los residuos producidos en el lugar donde se encuentre según sea el caso.

C) Generador: Persona física o jurídica, pública o privada, que produce residuos de toda clase al desarrollar procesos habitacionales, constructivos, domésticos, productivos, agropecuarios, de servicios, de comercialización o de consumo.

D) Gestión integral de residuos (GIR): Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

E) Gestor: Persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en la Ley N° 8839 y/o sus reglamentos.

F) Municipalidad: La Municipalidad del Cantón de Turrubares.

G) Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS): Instrumento que define la política cantonal en la materia y orientará las acciones municipales y/o cantonales en el tema dentro del área de su competencia. Es resultado de un proceso de planificación que se elabora de preferencia de forma participativa por la municipalidad incorporando los diversos actores del cantón.

H) Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI): Instrumento de planificación que se fundamenta en los principios metodológicos de un Sistema de Gestión Ambiental. Se parte de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional que considere todos los aspectos ambientales inherentes a la organización, incluyendo los relacionados con eficiencia energética y cambio climático. A partir de este diagnóstico, se priorizan, establecen e implementan medidas de prevención, mitigación, compensación o restauración de los impactos ambientales, ya sea a corto, mediano o largo plazo, según lo contemplado en el Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 36499 del 17 de marzo del 2011.

I) Reciclaje: transformación de los residuos por medio de distintos procesos de valorización que permiten restituir su valor económico y energético, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución implique un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud y el ambiente.

J) Residuo: Material sólido, semisólido, líquido o gas, cuyo generador o poseedor debe o requiere deshacerse de él, y que puede o debe ser valorizado o tratado responsablemente o, en su defecto, ser manejado por sistemas de disposición final adecuados.

K) Residuos de manejo especial: Son aquellos que por su composición, necesidades de trasporte, condiciones de almacenamiento, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos ordinarios.

L) Residuos ordinarios: Residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas. Se excluye los residuos de manejo especial o peligroso, regulados en otras leyes y sus reglamentos.

M) Residuos peligrosos: Son aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente.

N) Residuos no valorizables: Material, objeto, sustancia o elemento que no posee valoración (remuneración) económica directa, no obstante, puede conllevar a un costo para el generador por su reciclaje, tratamiento o disposición final.

Ñ) Residuos valorizables: Material, objeto, sustancia o elemento que pueden ser recuperados de la corriente de los residuos o desechos para su valoración, obteniéndose una remuneración económica directa para quien lo realiza.

O) Salario Base: Corresponde al monto equivalente al salario base mensual del "Oficinista 1″ que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, aprobado en noviembre de cada año.

Q) Separación: Procedimiento mediante el cual se evita desde la fuente generadora que se mezclen los residuos, para facilitar el aprovechamiento de materiales valorizables y se evite su disposición final.

P) Proceso de Gestión Ambiental Municipal (PGAM): Instancia de la Municipalidad de Turrubares cuyo sub-proceso de Gestión Integral de Residuos **(GIR)** es responsable de la ejecución y monitoreo del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos **(PMGIRS).**

2) Abreviaturas:

A) GIR: Gestión Integral de Residuos.

B) PGAI: Programa de Gestión Ambiental Institucional.

C) PMGIRS: Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

D) PGAM: Proceso de Gestión Ambiental Municipal.

Capítulo 2

Responsabilidad de las partes.

Artículo 5°. La Municipalidad de Turrubares es el único dueño, responsable y ente autorizado para realizar la recolección, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios en el cantón. Sin embargo, la Municipalidad puede otorgar autorización a terceros según sus requerimientos, necesidades y formas legales para realizar la recolección, tratamiento y disposición final.

Artículo 6°. El Proceso de Gestión Ambiental Municipal, Proveeduría y la Alcaldía de la Municipalidad de Turrubares tendrán a cargo la Gestión Integral de Residuos, así como velar por la ejecución, cumplimiento y monitoreo del presente reglamento y la legislación vigente en materia de residuos.

Artículo 7°. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas físicas, jurídicas, públicas, privadas o de cualquier otra índole, que se localicen o realicen alguna actividad dentro del cantón de Turrubares.

Artículo 8°. Los generadores de residuos están obligados a separarlos, clasificarlos y entregarlos de conformidad con lo que establece este reglamento, al Sistema Municipal de Recolección, Centro de Recuperación de Residuos Valorizables o a quien esta municipalidad designe, para su acopio, valorización o disposición final.

Artículo 9°. La Municipalidad deberá contar con el PGAI vigente.

Capítulo 3

Requisitos de los gestores de residuos para laborar dentro del cantón de Turrubares.

Artículo 10°. Los gestores de residuos sólidos que deseen laborar dentro del territorio del cantón de Turrubares deberán contar con la autorización del PGAM, conforme con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley N° 8839 y con la patente municipal correspondiente, conforme con lo establecido en el artículo N° 43 del Reglamento N° 37567-S-MINAET-H.

Artículo 11°. Los gestores de residuos sólidos que deseen obtener la autorización por parte del PGAM deben cumplir con los siguientes requisitos.

A) Estar al día con todas sus obligaciones municipales.

B) Aportar carta donde indique el nombre completo de la persona física o jurídica que realizara la actividad, además aportar una descripción de la actividad a realizar donde indique como mínimo que tipo de residuos van a trabajar y cómo lo arán, y lugares en los que trabajarán.

Capítulo 4

Recolección de Residuos.

Articulo 12°. La Municipalidad a través del PGAM establecerá la frecuencia de recolección y elaborara el horario de recolección de residuos. Tres veces al año, en los meses de febrero, junio y octubre, se realizará campañas de recolección de residuos no tradicionales tales como eléctricos o de línea blanca, muebles, chatarra y recipientes en desuso, que no califican en la línea normal del Servicio Municipal de Recolección de Residuos.

Artículo 13°. Los vehículos destinados a la recolección y transporte de residuos, sean estos municipales o no, deberán cumplir con la normativa ambiental vigente en el tema según el tipo de residuos que recolecte y/o transporte.

Artículo 14°. Los usuarios del servicio de recolección de residuos tendrán la obligación de almacenar sus residuos de forma tal que no representen un peligro para el ambiente ni un daño para la salud pública o vida de las personas.

Artículo 15°. Todo usuario que su construcción o actividad se ubique frente a servidumbre de paso o agrícola, dentro de condominio horizontal o vertical, o en cualquier otra variedad de acceso privado, deberán

sacar sus residuos a la calle pública más cercana donde se brinda el servicio de recolección de residuos. Los usuarios que se encuentren en la situación anteriormente mencionada deberán coordinar para colocar sus residuos en una estructura o recipientes de tipo colectivo y de uso común para todos, con la finalidad de evitar sobresaturación y entorpecer el libre tránsito.

Artículo 16°. Los usuarios que se encuentren en la situación mencionada en el artículo 15° deberán contar con la autorización del PGAM para determinar el lugar más adecuado donde se construirá la estructura de uso común.

Artículo 17°. Los usuarios del servicio de recolección de residuos deberán separarlos en las siguientes categorías.

Categorías	Tipología de posibles residuos
Orgánico	Residuos de origen vegetal, sobros de comidas, Se excluyen los restos de alimentos de origen animal
Envases	Envases plásticos: Botellas plásticas, bolsas plásticas, pichingas, galones y cubetas que no contengan residuos de sustancias químicas peligrosas.
Aluminio	Latas de aluminio, envases de alimentos como atún y similares y bebidas como latas de cerveza, gaseosas, energizantes y similares Se excluye restos de papel aluminio.
Papel y Cartón	Todo el papel de oficina, hojas sueltas, folders, revistas, cuadernos, periódico, cartulina, cartón, cartoncillo, cajas de cartón y similares Se excluye papel sucio o majado, papel carbón, papel químico, papel aluminio, papel plastificado y similares
Residuos no Valorizables (Ordinarios)	Son los residuos que no cuentan con alternativas viables de recuperación y su disposición final son el relleno sanitario, la cogeneración o alguna otra alternativa adicional, incluye los restos de poda o de jardín. Se excluyen los restos de plantaciones forestales y frutales.
Vidrio	Se incluye los envases de vidrio de cualquier color. Se excluye el vidrio plano y cerámica.

Artículo 18°. Para ser sujeto de recolección los usuarios deberán confinar o embalar sus residuos de la siguiente manera.

A) Entregar al Sistema Municipal de Recolección o Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, sus residuos limpios, sin restos de su contenido, secos y separados según las categorías del artículo N° 17 del presente reglamento.

B) En bolsa o empaque, que por su peso sean de fácil manejo.

C) En bolsa o empaque que permita fácilmente su identificación preferiblemente transparente, o que se ajuste a los siguientes colores.

Orgánico	Verde

Envases	Celeste
Aluminio	Amarillo
Papel y Catón	Gris
No Valorizables (ordinarios)	Negro
Vidrio	Anaranjado claro o pálido.

Artículo 19°. Se prohíbe a todos los usuarios del servicio de recolección de residuos, utilizar los basureros de uso comunal, para depositar sus residuos de tipo familiar o comercial. Los únicos residuos que se pueden depositar en estos basureros son los que se producen en el mismo lugar, por ejemplo paquetes de golosinas, cajas de helados y demás alimentos empacados.

Capítulo 5. Del Sistema Tarifario

Factores de ponderación y generación.

Artículo 20°. Construcciones y Actividades Comerciales Especiales sujetas a la recolección y cobro de la tarifa por el servicio municipal de recolección de residuos.

A) Construcciones: Toda aquella construcción de cualquier tipo y uso, que produzca residuos.

B) Actividades Comerciales Especiales: Toda aquella actividad que para su realización requiera de patente municipal según el reglamento municipal 18-99 DEL 03/05/1999, publicado en la Gaceta N°139 de Julio de 1999 y que produzca residuos.

Artículo 21°. El Modelo Tarifario para el cantón de Turrubares tendrá dos componentes, el Componente uno (01) basado en los residuos no valorizables y el Componente dos (02) basado en los residuos valorizables.

El Componente uno tendrá dos Categorías, una llamada "Familiar y Sin Fines de Lucro" No Valorizable; y la otra categoría llamada "Comercial e Institucional" No Valorizable.

El Componente dos tendrá dos Categorías, una llamada "Familiar y sin Fines de Lucro" Valorizable; y la otra Categoría llamada "Comercial e Institucional" Valorizable.

La tarifa de cada Componente se calcula por separado según sus gastos y necesidades y la Tarifa Total a pagar por cada usuario del servicio de recolección de residuos, es la suma del monto de la tarifa de los dos Componentes del Modelo Tarifario.

La forma de pagó por el servicio municipal recibido, será conforme lo establecido en el artículo N° 69 del código municipal.

Artículo 22°. Se establece como promedio de habitantes para el cantón de Turrubares por vivienda de 4.00 y como promedio de generación total per cápita por día de residuos sólidos de 0.16 Kg/Hab/D.

Se establece como promedio de generación mensual total por vivienda la cantidad de 20.00 kilogramos, y se establece que el 79 % de esos residuos son valorizables.

Se utilizara la Categoría **CFSFLNV** como la tarifa básica a utilizar en el primer Componente del Modelo Tarifario, en donde el factor de ponderación **"FP"** para la Categoría **CFSFLNV** es igual a uno (01).

Se utilizara la Categoría **CFSFLV** como la tarifa básica a utilizar en el segundo Componente del Modelo Tarifario, en donde el factor de ponderación **"FP"** para la Categoría **CFSFLV** es igual a uno (01).

Artículo 23°. La Municipalidad de Turrubares clasificará a todos los usuarios del servicio de recolección de residuos en las categorías de Familiar y Sin Fines de Lucro No Valorizable y Valorizable y Comercial e Institucional No Valorizable y Valorizable, según el uso de las construcciones, obras civiles o actividades comerciales especiales.

Artículo 24°. Componente uno: Es el que se basa en la Generación de Residuos No Valorizables y cuenta con las Categorías "Familiar y Sin Fines de Lucro" y Categoría "Comercial e Institucional".

A) Categoría Familiar y Sin Fines de Lucro No Valorizable (CFSFLNV): Es aquella categoría donde se agrupan todas las obras civiles o construcciones, que se dan en una propiedad perteneciente a un administrado, ya sea persona física, jurídica, pública, privada o de cualquier otra índole, siempre y cuando no se realice ninguna actividad comercial en la misma. El factor de ponderación para esta categoría es de uno (01).

Cuando existe una vivienda-multifamiliar, pagara tantas tarifas tipo **CFSFLNV** como núcleos familiares la utilicen.

B) Categoría Comercial e Institucional No Valorizable (CCINV): Es aquella categoría donde se agrupan todas las actividades económicas, sociales y culturales que se desarrollan en el cantón, junto con las actividades comerciales especiales que se dan en una propiedad pública, privada o en área pública. El factor de ponderación para esta categoría es de dos coma cinco (02.50).

Cuando existe un centro comercial, locales comerciales, edificios de oficina o similares, cada local interno donde se dé una actividad, debe pagar su propio servicio de recolección de residuos.

Artículo 25°. Componente dos: Es el que se basa en la Generación de Residuos Valorizables y cuenta con las Categorías "Familiar y Sin Fines de Lucro" y Categoría "Comercial e Institucional".

A) Categoría Familiar y Sin Fines de Lucro Valorizable (CFSFLV): Es aquella categoría donde se agrupan todas las obras civiles o construcciones, que se dan en una propiedad perteneciente a un administrado, ya sea persona física, jurídica, pública, privada o de cualquier otra índole, siempre y cuando no se realice ninguna actividad comercial en la misma. El factor de ponderación para esta categoría es de uno (01).

Cuando existe una vivienda-multifamiliar, pagara tantas tarifas tipo **CFSFLV** como núcleos familiares la utilicen.

B) Categoría Comercial e Institucional Valorizable (CCIV): Es aquella categoría donde se agrupan todas las actividades económicas, sociales, culturales y religiosas que se desarrollan en el cantón, junto con las actividades comerciales especiales que se dan en una propiedad pública, privada o en área pública. El factor de ponderación para esta categoría es de dos coma cinco (02.50).

Cuando existe un centro comercial, locales comerciales, edificios de oficina o similares, cada local interno donde se dé una actividad, debe pagar su propio servicio de recolección de residuos.

Artículo 26°. Las actividades económicas especiales deberán pagar una tarifa de dos mil colones (2 000) por cada día de actividad realizada.

Capítulo 6. Del Sistema de quejas y reclamos administrativos.

Artículo 27°. Todo administrado que cuente con alguna disconformidad con el servicio recibido por parte de la Municipalidad o por quien ella contrate para darlo, podrá presentar su queja mediante el llenado del formulario del anexo 01 y cumplir con los requisitos que en el mismo formulario se indiquen y presentarlo ente el PGAM.

Artículo 28°. Todo administrado que desee realizar alguna actividad economica especial o alguna otra gestión como permiso municipal de construcción, viabilidad ambiental entre otras, y necesite una nota de recolección de residuos para tramites ante alguna institución, deberá de solicitarla al PGAM .

Artículo 29°. Cualquier consulta o tramite relacionado con el proceso de gestión integral y recolección de resiudos sólidos deberá solicitarse al PGAM.

Artículo 30. La Municipalidad podrá realizar inspecciones de verificación de la generación de residuos y podrá cambiar de categoría a cualquier usuario del servicio, si se presentare alguna actividad económica aún y cuando el administrado no tenga ninguna patente comercial.

Capítulo 7. Del Sistema de sanciones e incumplimientos.

Artículo 31°. La Municipalidad, por incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento aplicara las siguientes sanciones

A) Por no entregar la totalidad de sus residuos sólidos al Sistema Municipal de Recolección, una multa del setenta por ciento (85 %) de la tarifa que le corresponde.

B) Por incumplimiento del artículo N° 14 del presente reglamento, una multa del noventa por ciento (90 %) de la tarifa que le corresponde.

C) Por no entregar sus residuos clasificados y separados según lo indicado en el artículo N° 17 y N° 18° del presente reglamento, una multa del noventa por ciento (90 %) de la tarifa que le corresponde.

D) Por incumplimiento del artículo N° 19, una multa del noventa y cinco por ciento (95 %) de la tarifa **CCINV.**

E) Por depositar sus residuos en sitios públicos, calles, aceras, derecho de vía, parques, zonas verdes, ríos y quebradas, una multa de medio salario base del poder judicial.

Artículo 32°. El presente reglamento deja sin efecto toda norma que se le contraponga.

Artículo 33°. Rige 30 días naturales después de su publicación en el diario oficial la Gaceta.

Anexo N°1

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

Proceso de Gestión Ambiental Municipal

Solicitud de Inspección Servicio de Recolección de Residuos

Fecha de ingreso: _____ N° Consecutivo: _____

Nombre del dueño registral, representante legal o patentado: _____

N° Cédula: _____ Tel. Habitación o Celular: _____

Distrito: _____ Correo Electrónico: _____

Dirección exacta: _____

_____

Motivo de la Inspección:

_____

_____

_____

Medio para Notificaciones: _____

Autorizó a que se ingrese al fondo rustico o/y a las instalaciones según corresponda, para realizar la inspección.

Firma del dueño o representante legal: _____

(Debe presentar la cédula para comprobar la firma)

Uso Exclusivo de la Municipalidad de Turrubares

Nombre del funcionario que recibe: _____ Firma: _____

Adjunta información documental o fotográfica No ( ) Si ( )

Detalle de que tipo: _____

_____

_____

Sello

Requisitos

- Estar al día con todas las obligaciones municipales.

- Si es persona jurídica, presentar certificación de personería jurídica.

Finaliza la sesion al ser las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos

---------- ----------

Presidente Secretaria